



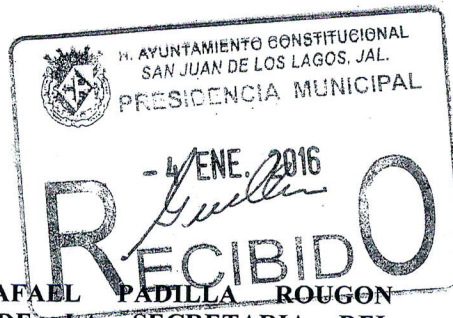
379/14-C/SG15II
Oficio Num. ACUERDO DE
Asunto: AYUNTAMIENTO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO

0064 76 ENE -7 AIO :21

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

OFICIALIA DE PARTES



C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
ACTUALMENTE, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 08 celebrada el día 23 de Diciembre del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 57-HM1/AS/2015, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2015, CON LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES, TANTO EN LO INGRESADO COMO EN LO EGRESADO, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN NUESTRO MUNICIPIO, EN LA FORMA EN QUE SE EXPONDRÁ EN EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, INFORMACION QUE SE DETALLA EN LOS FORMATOS ANEXOS Y EN CD QUE SERAN ENTREGADOS PARA SU CONSULTA DE LOS MONTOS EXPUESTOS Y QUE AHÍ SE ESPECIFICARAN A DETALLE.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO DE \$ 226'040,509.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE \$ 247'645,328.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE CD E IMPRESO QUE SE RESGUARDA EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 Y 79 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., DICIEMBRE 30/2015
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON



[Firma]
31-12-15

C.C.P.- L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.- TESORERO MUNICIPAL.
C.C.P.- AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.-
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
RPR/ ggm/bdml